

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 5185** *Resolución de 17 de mayo de 2016, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a Santander Asset Management, SA, SGIIC.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Santander Asset Management, S.A., SGIIC, por la comisión de cuatro infracciones muy graves tipificadas en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del texto refundido de la Ley de Mercados de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 17 de febrero de 2016 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a Santander Asset Management, S.A., SGIIC, por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por el retraso en el cumplimiento de su obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores participaciones significativas, en su condición de partícipe significativo con derechos de voto de la sociedad Barón de Ley, S.A., su posición en derechos de voto atribuidos a acciones de la misma integrantes del patrimonio de los fondos de inversión, por ella gestionados, Santander Acciones Españolas, FI y Santander Small Caps España, FI, una sanción de multa por importe de 70.000 Euros (setenta mil euros).

Imponer a Santander Asset Management, S.A., SGIIC por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por el retraso en el cumplimiento de su obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores participaciones significativas, en su condición de partícipe significativo con derechos de voto de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A., su posición en derechos de voto atribuidos a acciones de la misma integrantes del patrimonio de los fondos de inversión, por ella gestionados, Santander Acciones Españolas, FI y Santander Small Caps España, FI, una sanción de multa por importe de 70.000 euros (setenta mil euros).

Imponer a Santander Asset Management, S.A., SGIIC por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por el retraso en el cumplimiento de su obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores participaciones significativas, en su condición de administradora y representante legal del fondo de inversión Santander Acciones Españolas, FI, por ella gestionado, de la posición de este fondo de inversión en acciones de la sociedad Barón de Ley, S.A., una sanción de multa por importe de 70.000 euros (setenta mil euros).

Imponer a Santander Asset Management, S.A., SGIIC por la comisión de una infracción tipificada como muy grave en el artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, por el retraso en el cumplimiento de su obligación de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores participaciones significativas, en su condición de administradora y representante legal del fondo de inversión Santander Acciones Españolas, FI, por ella gestionado, de la posición de este fondo de

inversión en acciones de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A., una sanción de multa por importe de 70.000 euros (setenta mil euros).

Madrid, 17 de mayo de 2016.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.